



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66-2019-MPM/A

Moyobamba, 24 ENE. 2019

### VISTO:

El Informe N° 0048-2019-RVC-MPM-G.D.T-S.G.E.P.Y.O.P., de fecha 23 de enero de 2019; La Nota Informativa N° 103-2019-MPM-GDT/SGEPYOP, de fecha 24 de enero de 2019; La Nota Informativa N° 107-2019-MPM-GDT, de fecha 24 de enero de 2019; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0281, de fecha 16-07-2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 0048-2019-RVC-MPM-G.D.T-S.G.E.P.Y.O.P., de fecha 23 de enero de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el presente informe de **Modificación de Presupuesto Analítico** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos en personal, bienes y servicios;

Que, con la Nota Informativa N° 103-2019-MPM-GDT/SGEPYOP, de fecha 24 de enero de 2019, y la Nota Informativa N° 107-2019-MPM-GDT, de fecha 24 de enero de 2019; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Modificación de Presupuesto Analítico** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que se señala en el Informe N° 0048-2019-RVC-MPM-G.D.T-S.G.E.P.Y.O.P., de fecha 23 de enero de 2019;

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0281, de fecha 16-07-2018, donde visan la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Área de Planeamiento Estratégico y Estadístico y Área de Presupuesto, aprobando la ejecución de gasto de obra;

Que, el artículo 47 Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66-2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; según el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO 01 |                                                              |                       |              |              |                                 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| CLASIFICADOR DE GASTO               | DESCRIPCIÓN                                                  | PRESUPUESTO ANALÍTICO | QUITA        | HABILITA     | PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. 01 |
| 2.6.23.24                           | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL  | S/.75,313.63          |              | S/.24,041.11 | S/.99,354.74                    |
| 2.6.23.25                           | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES    | S/.153,820.20         |              | S/.58,588.05 | S/.212,408.25                   |
| 2.6.23.26                           | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | S/.85,069.16          | S/.82,629.16 |              | S/.2,440.00                     |
| <b>TOTAL</b>                        |                                                              | <b>S/.314,202.99</b>  |              |              | <b>S/.314,202.99</b>            |
| <b>PPTO ORIGINAL</b>                |                                                              | <b>S/.314,202.99</b>  |              |              | <b>S/.314,202.99</b>            |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las Acciones y Fines Pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
ALCALDIA  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE